

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Página 1 de 2

DECRETO 164 DE 2020
(Pitalito - Huila, 02 ABR 2020)

**POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN
DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

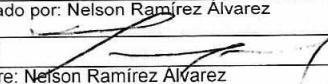
Que mediante Decreto número 099 del 09 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Francisco Javier Gómez Roa identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.230.037 para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Secretaría de Educación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co del nombramiento en el cargo de Profesional Universitario 219 Grado 08 de la Secretaría de Educación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que mediante comunicación recibida al correo electrónico secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co de fecha 02 de abril de 2020, Francisco Javier Gómez Roa identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.230.037 y dentro del término previsto para solicitar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Educación de la planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila y de igual manera solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público hasta el 24 de abril de 2020, por cuanto no reside en el Municipio de Pitalito y se encuentra cumpliendo la cuarentena establecida por el Gobierno Nacional, los cuales una vez revisados fueron aprobados por cumplir con lo ordenado en la normatividad mencionada.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *"Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Álvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Álvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS			
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

Que analizada la comunicación presentada por Francisco Javier Gómez Roa, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 24 de abril de 2020, el plazo para que Francisco Javier Gómez Roa identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.230.037, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Educación de la planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

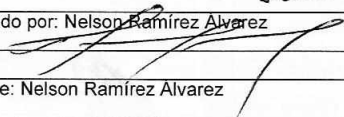
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Interesada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los


 EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Neiva, 02 de abril 2020

Señores

ALCALDIA DE PITALITO

Área de Recursos Humanos

Pitalito

Ref. Solicitud de prórroga para posesión del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, COD. 2019, grado 8.

Cordial Saludo

En atención al decreto No. 149 del 31 de marzo 2020 y al correo enviado por la secretaria general de la alcaldía de Pitalito donde informa que el plazo máximo para realizar la aceptación y posesión presencial, será hasta el día martes 07 de abril de 2020. Me notifico y acepto el cargo tal como lo hice el pasado 13 de marzo 2020 vía correo electrónico a la dirección secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co, el cuál de acuerdo a la lista de elegibles bajo resolución No. CNSC – 20202230037845 DEL 14-02-2020; cobró firmeza el pasado 27 de febrero de 2020, ocupando el primer lugar. También solicitó formalmente sea prorrogada mi posesión hasta el próximo 24 de abril de 2020, por no residir en el lugar de ubicación del empleo y por encontrarme cumpliendo con la cuarentena impuesta por el gobierno nacional en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional mediante el decreto 417 del 17 de marzo 2020.

Agradezco la atención a la presente y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROA

CC. 1075230037

ID. 183818365

nomina SEM.

OPEC.
9595

Decreto 099
04-03-2020